



**MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES**

**SECRETARÍA DE ESTADO  
DE SERVICIOS SOCIALES,  
FAMILIAS Y  
DISCAPACIDAD**

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
LAS FAMILIAS Y LA  
INFANCIA**

**SUBDIRECCIÓN  
GENERAL DE INFANCIA**

## **INFORMACIÓN SOBRE ADOPCIÓN EN HAITÍ**

A solicitud de este Ministerio, se ha recibido comunicación del Director General de Asuntos y Asistencia Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, dando traslado a la información de la Embajada de España en Puerto Príncipe en torno a la situación de la adopción internacional en Haití.

La información que nos han facilitado es la siguiente:

- 1) No se cumple el objetivo principal de la Ley 54/2007, de garantizar en los procesos de adopción el interés superior del menor.
- 2) No existe ninguna garantía en cuanto al funcionamiento de los orfanatos.
- 3) Existen cada vez más casos de secuestro infantil, debido a la dificultad de conocer la identidad de los menores y la falta de garantías a la hora de verificar los consentimientos otorgados por los padres o tutores.
- 4) El Instituto de Bienestar Social (IBESR), no cuenta todavía con la infraestructura suficiente que le permitan controlar y garantizar que el funcionamiento de los orfanatos y demás instituciones de menores sea con arreglo a la ley.

Por todo ello se desaconseja la posibilidad de reanudar las adopciones.

**Servicio de Adopción y Protección**

**Madrid, 9 de abril de 2008**

**CORREO  
ELECTRÓNICO**

[mmontanem@mtas.es](mailto:mmontanem@mtas.es)

C/Agustín de Bethencourt, 4  
28003 MADRID  
TEL: 91 347 81 72/ 60  
FAX: 91 347 50 69